



BOLETÍN #19

Octubre - Diciembre
de 2020



CIDH EXAMINA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS BAJO EL GOBIERNO DUQUE
En el preámbulo de la conmemoración del 10 de diciembre, la situación colombiana llega a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

**9 DIC
11 AM**

Transmisión por el canal de la CIDH y organizaciones peticionarias.



CARTA ABIERTA POR UNA VERDAD COMPLETA PARA COLOMBIA
15/10/2020



Comunicado de Prensa
En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la CIDH llama a personas operadoras de justicia a observar estrictamente los estándares interamericanos sobre violencia sexual y de género

CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Tierra y Territorio

- ¿Qué está pasando con el tema de tierras y territorio en Colombia? 2019 - 2021

Derechos Humanos y Lucha contra la impunidad

- Carta abierta por una verdad completa para Colombia
- La exclusión de Mario Montoya Uribe de la JEP no se puede seguir dilatando
- Las Plataformas de Derechos Humanos respaldamos la Minga Social y Comunitaria y rechazamos su estigmatización
- Saludamos y respaldamos la Minga Indígena, Social y Popular
- Organizaciones de la sociedad civil pedimos a la CIDH una visita oficial a Colombia

Construcción de paz y Memoria

- Cumplirle a la protesta pacífica
- Quienes le temen a la JEP no quieren que Colombia conozca la verdad

Niñas, Niños, Jóvenes y Mujeres

- En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la CIDH llama a personas operadoras de justicia a observar estrictamente los estándares interamericanos sobre violencia sexual y de género





¿Qué está pasando con el tema de tierras y territorio en Colombia? 2019

Escrito por : Humanidad Vigente



“Este artículo tiene como principal pretensión realizar una aproximación al tema de tierra y territorio en Colombia en el marco del contexto del pos acuerdo. Para ello se indagó sobre los avances en la implementación de los acuerdos de paz, principalmente del punto 1 “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”. Se realizó un marco normativo destacando las normas más importantes que hoy rigen el tema agrario. En este apartado se hace mención al proyecto de Ley 003 de 2018 que a la fecha es la

iniciativa más fuerte para derogar y remplazar la Ley 160 de 1994, por la cual se establece la reforma agraria en Colombia. Por último, en relación con la justicia transicional propuesta en el Acuerdo de Paz y de las directrices de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se hace un balance sobre el avance del proceso de restitución de tierras en Colombia contrastando las cifras de la Unidad de Restitución de Tierras y de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de ley 1448 de 2011.”

Para conocer más sobre ¿Qué está sucediendo con el tema de tierras y territorio? 2019 - 2021, sigue nuestras redes sociales y espera el lanzamiento del artículo completo con los avances en la implementación de los acuerdos de paz, el marco normativo con las normas más importantes que rigen el tema agrario en el país y el tema de restitución de tierras, en nuestra página web durante el primer trimestre del año 2021.

¡Próximamente!
Artículo completo

DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



Organizaciones de la sociedad civil pedimos a la CIDH una visita oficial a Colombia

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales

Organizaciones de derechos humanos solicitamos a la Comisión una visita in loco durante la audiencia ante la CIDH sobre la situación general en Colombia, que se llevó a cabo este 9 de diciembre. También pedimos al organismo incluir a Colombia en el capítulo 4 de su informe anual, en el que se exponen las situaciones de los países materia de especial preocupación. Esto debido al incremento de graves violaciones a los derechos humanos desde la llegada a la presidencia de Iván Duque, específicamente, desde su segundo año de gobierno.

Las organizaciones peticionarias encontramos que hay una desfinanciación, parálisis e interferencias al cumplimiento del Acuerdo de Paz, particularmente en las áreas de Reforma Rural Integral y Solución al Problema de las Drogas Ilícitas. Los programas voluntarios de sustitución de cultivos ilícitos PENIS han tenido múltiples dificultades con efectos como la grave situación humanitaria que enfrentan las comunidades negras e indígenas del Pacífico Nariñense y los 15 casos de ejecuciones extrajudiciales que ha registrado la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CEEU), en contextos de erradicación forzada. En relación con el enfoque de género, solo un 33 % de las medidas contempladas en favor de mujeres y población LGBT ha tenido una respuesta satisfactoria y menos del 10 % del Capítulo Étnico para la Paz.

Además de esto, durante la pandemia a la que actualmente se enfrenta el mundo como consecuencia de la COVID - 19, en Colombia se advierte un incremento de la violencia policial y de la militarización de la vida social, lo cual va en contravía de un país que busca la construcción

de paz. También se observa con preocupación la concentración de poderes en cabeza del Ejecutivo y con esto, el debilitamiento de la democracia.

Según la Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas, desde el 7 de agosto de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2020, se han presentado por lo menos 326 agresiones a la protesta social, 2854 detenciones, 1177 personas heridas (27 con lesiones oculares) y 72 muertes de personas mientras ejercían su derecho con-

stitucional; del total de muertes se presume que 37 fueron cometidas por miembros de la Fuerza Pública y 24 por la guardia penitenciaria. De las demás se desconoce el autor. Esta situación de abuso policial tuvo su punto más álgido durante las recientes protestas del 9

y 10 de septiembre, cuando fueron asesinadas 13 personas con arma de fuego en hechos que comprometen la responsabilidad de la fuerza pública, y 240 más resultaron heridas; el 21 de marzo, una protesta de internos en la cárcel La Modelo por la ausencia de medidas de protección frente a la pandemia, fue reprimida a balazos, causando la muerte a 24 internos y heridas a 86 más. En ambas masacres, las investigaciones no han avanzado más allá del nivel preliminar, sin que ningún agente estatal haya sido detenido por estos crímenes.

Franklin Castañeda, presidente del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, que intervino a nombre de la sociedad civil, expuso cómo durante 2019 y 2020, se registraron múltiples movilizaciones sociales en Colombia, incluso en el marco de la pandemia COVID-19, "muchas de **Leer más...**



Organizaciones peticionarias:
Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, Consejo Regional Indígena del Cauca CRC, Unidad Indígena del Pueblo Awa UNIPA, Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca ACIN, Cabildo Mayor Awa de Ricaurte CAMAWARI, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Comisión Colombiana de Juristas, Corporación Sismo Mujer, Comité de Solidaridad con Presos Políticos, Corporación Colectiva Sociojurídica Orlando Fals Borda (COFBI), Corporación Jurídica Yira Castro, Corporación Reintegrar, Women's Link Worldwide, Comisión Interdisciplinaria de Justicia y Paz, Asociación para la Promoción Social Alternativa Minga, Asociación Libres en Acción, Campaña Defender la Libertad, Asunto de Todos, Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento FORZADO COCHES, Corporación Jurídica Libertad, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad Dejusticia, Asociación Real de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia, Fundación Nydia Erika Barrios, Humanidad Vigente Corporación Jurídica, Ruta Pacífica de las Mujeres.



Carta abierta por una verdad completa para Colombia

Escritos por : Campaña por la Verdad



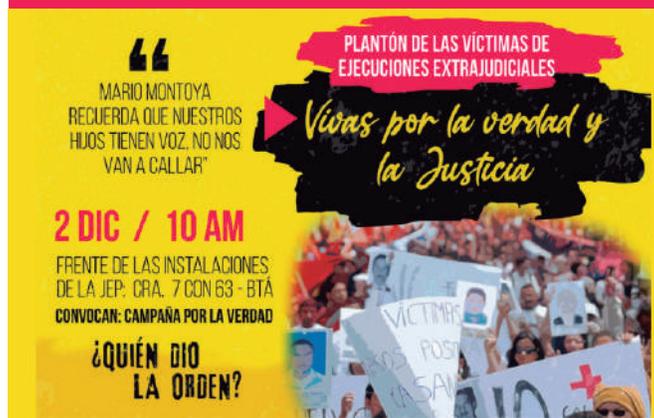
Organizaciones que integramos la Campaña por la Verdad, exigimos verdad total e íntegra de todos los responsables armados y no armados, legales e ilegales, vinculados con graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidos durante más de 60 años de violencia sociopolítica, conflicto armado y prácticas genocidas continuadas en Colombia.

En aras de incentivar el compromiso con la verdad de todos los responsables de estos graves hechos, instamos a la Fiscalía y a las autoridades judiciales para que cumplan simultáneamente su deber de investigar tanto a agentes estatales como a los políticos, empresarios y financiadores, que han eludido su compromiso de rendición de cuentas, se han abstenido de comparecer ante la JEP o, en su caso, de aportar verdad plena y permanecen en la más descarada impunidad.

Las víctimas de crímenes de Estado exigimos verdad completa de todos los actores, como forma de enfrentar el negacionismo y el memoricidio; el desmonte completo de las estructuras y prácticas responsables de los ataques sistemáticos contra integrantes de los movimientos y liderazgos sociales, y consolidar estrategias colectivas para aportar a la difusión de la verdad como bien público y fundamento de las garantías de no repetición.

El reconocimiento temprano de [Leer más...](#)

La exclusión de Mario Montoya Uribe de la JEP no se puede seguir dilatando



Este 2 de diciembre, a las 10 am en la sede de la JEP, 35 víctimas y diez organizaciones de derechos humanos y de víctimas radicamos una tutela en la Sección de Revisión para que ordene a la Sala de Reconocimiento abrir de inmediato el incidente de exclusión de Mario Montoya Uribe de la Jurisdicción por su falta de contribución con la verdad.

El Mayor General (r) Mario Montoya Uribe se sometió ante la JEP quedando comprometido a contribuir con los fines del Sistema Integral de Verdad, Justicia Reparación y Garantías de no Repetición -SIVJRNR-, entre ellos a aportar a la verdad plena y asumir responsabilidades por las conductas delictivas, para poder recibir tratamientos y beneficios especiales.

El 13 de febrero de 2020, Mario Montoya rindió versión voluntaria ante la JEP, dentro del caso 003 relacionado con "muertes de civiles presentadas ilegítimamente como bajas en combate". En dicha diligencia, Montoya le mintió a las víctimas y negó tener conocimiento sobre esta práctica, que ocasionó alrededor de 2.429 víctimas bajo su mando, cuando se desempeñaba como comandante del Ejército. En dicha oportunidad afirmó, a pesar de las pruebas que existen, que "el conocimiento de irregularidades en operaciones militares se obtuvo mucho tiempo después de ocurridos los hechos, momento en el cual se tomaron las medidas necesarias para que no se repitieran." [Leer más...](#)

DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



Las Plataformas de Derechos Humanos respaldamos la Minga Social y Comunitaria y rechazamos su estigmatización

Escrito por : Plataformas colombianas de derechos humanos



Las plataformas colombianas de derechos humanos que agrupan a más de 500 organizaciones de derechos humanos en la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo (PCDHDD), la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU) y la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines expresamos nuestro respaldo a la Minga social y comunitaria por la defensa de la vida, el territorio y la paz.

La falta de voluntad de diálogo por parte del presidente y, especialmente, la respuesta violenta a las reclamaciones populares y la creciente estigmatización a la movilización por parte de altos funcionarios, de los gremios económicos y de los medios masivos de comunicación, nos ponen en alerta para proteger el derecho a la protesta y exigirle al gobierno el diálogo político que permita acuerdos serios para la prevalencia del Estado social de derecho, la superación de la crisis social que por décadas han padecido los pueblos indígenas y las comunidades rurales, y la ruta para la implementación del Acuerdo de Paz y el desmantelamiento efectivo de todos los actores que generan violencia.

La necesidad de medidas contundentes que pongan freno a los asesinatos de líderes y lideresas sociales, la parálisis en la implementación de los temas centrales del Acuerdo de Paz y el reiterado incumplimiento de los **Leer más...**

Saludamos y respaldamos la Minga Indígena, Social y Popular

Escrito por : Fondo para ayudas de Emergencia y Fortalecimiento Organizacional en Protección y Autoprotección (FFP)

El Fondo para ayudas de Emergencia y Fortalecimiento Organizacional en Protección y Autoprotección-FFP[1]; coordinado por: el Centro de Atención Psicosocial-CAPS-, Humanidad Vigente Corporación Jurídica, Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alterativo-ILSA y JustaPaz, saluda a la Minga Indígena, Social y Popular.

Manifestamos nuestro apoyo y solidaridad a la Minga que ha caminado la palabra llegando a Bogotá después de varios días de haber emprendido tan importante camino desde sus territorios, con un mensaje de esperanza, de resistencia y de lucha por la defensa de la vida, la paz y la democracia, como un proceso decoroso y legítimo que expresa el sentir de la sociedad colombiana ante la necesidad de condiciones por una vida digna que con la pandemia ha develado y profundizado la brecha de la inequidad, la discriminación, el racismo y la exclusión.

La Minga significa el trabajar colectivamente el principio de la solidaridad por la defensa de la vida, de condiciones dignas para su desarrollo, que requieren de la paz y la democracia para poder llevarse a cabo. Dentro de ella nos encontramos con los pueblos originarios, con @s campesinos, con @s afrocolombianos, con sindicatos, con estudiantes, con @s sin vivienda, con @s luchadores por derechos humanos, y con todas las personas **Leer más...**

Comunicado
Saludamos y respaldamos la
Minga Indígena, Social y
Popular



Fondo para ayudas de Emergencia y Fortalecimiento Organizacional en Protección y Autoprotección - FFP

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



Quienes le temen a la JEP no quieren que Colombia conozca la verdad

Escrito por : Coordinación Colombia Europa Estados Unidos



Imagen tomada de : CCEEU

Saludamos el continuo trabajo hacia el fortalecimiento de la justicia restaurativa y resaltamos como principales logros el sometimiento de 12.617 comparecientes, incluidos exintegrantes de las Farc-EP, agentes de Estado, miembros de la fuerza pública y terceros; el avance de siete macrocasos que involucran 61.432 hechos victimizantes, y una presencia territorial que avanza en 25 ciudades o municipios del país.

Alentamos a que el trabajo continúe de manera imparcial, contando con condiciones plenas para su funcionamiento, generando las garantías para la participación activa de las víctimas, y asegurando la continuidad de la interlocución de las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos con sus 38 magistrados y equipos, así como con su Órgano de Gobierno, Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Investigación y Acusación (UIA).

Sea esta la oportunidad para ratificar la importancia de mantener espacios de interlocución entre la sociedad civil y la nueva presidencia de la JEP, sobre los retos y anhelos que tienen las víctimas y la sociedad colombiana para la superación de la impunidad y la construcción de paz.

Al tiempo que ratificamos nuestro apoyo, hacemos un llamado para que se adopten medidas para superar los retos y desafíos que enfrenta

la JEP. En primer lugar, es importante que se imprima una mayor celeridad a los macroprocesamientos de manera que prontamente se cuente con decisiones de fondo en todos ellos. Lo anterior es de la mayor importancia si se tiene en cuenta el carácter estrictamente temporal de la jurisdicción. En segundo lugar, se requiere con urgencia realizar una segunda ronda de priorización y selección para la apertura de nuevos macro-casos que den cuenta de la real magnitud del conflicto armado y la violencia política y la responsabilidad de todos los actores armados.

Finalmente, es importante que todas las Salas y Secciones tengan pleno compromiso con el acceso de las víctimas a la jurisdicción otorgándoles plenas garantías, pues es previsible que en el corto plazo el aumento de las cargas de unas Salas de justicia pueda significar el sacrificio de garantías transversales del procedimiento transicional como la centralidad de las víctimas.

Rechazamos que el partido de gobierno continúe obstaculizando el avance de la justicia transicional, la búsqueda de la verdad y de la construcción de paz. Convocar a un referendo que tiene como objetivo derogar las funciones de la JEP y enviar a la justicia ordinaria los procesos, así como p propuestas que buscan reducir los periodos de la magistratura, o crear un sistema de "sala especial" para

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



miembros de la fuerza pública, son agresiones directas al corazón del Acuerdo de Paz y a los derechos de las víctimas del conflicto armado colombiano.

Resaltamos la continua disposición de la Jurisdicción para la defensa institucional de una justicia que es inderogable. El Estado colombiano debe cumplir con las obligaciones que emanan del Acuerdo de Paz. Cincuenta años de confrontación armada exigen un trabajo sostenido y riguroso, ajeno a las presiones que se ejercen actualmente aplicando las lógicas propias de la guerra. **Leer más...**

Cumplirle a la protesta pacífica

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales



Sobre el cumplimiento de la sentencia de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia que protege el derecho a la protesta pacífica, las organizaciones que representamos a los y las accionantes manifestamos:

1. Todas las instituciones deben cumplir de inmediato y de buena fe todas las órdenes de la sentencia de la Corte. Con el fin de lograr la protección de los derechos violados, los y las accionantes enviamos solicitudes respetuosas de cumplimiento a todas instituciones involucradas.

2. Saludamos la voluntad de cumplimiento que han expresado la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Alcaldía Mayor de Bogotá. Resaltamos que la Defensoría nombró una comisión para el seguimiento conformada por funcionarios de alto nivel y que el Procurador General designó a Carlos Medina Ramírez, Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos, como coordinador de las

acciones para este mismo fin. Estamos dispuestos a contribuir con todas las instituciones con el propósito de materializar estas órdenes judiciales.

3. Invitamos al Presidente de la República y al Ministro de Defensa a cumplir a cabalidad las órdenes de la Corte Suprema y a respetar en todo tiempo el artículo 37 de la Constitución que garantiza el derecho a “reunirse y manifestarse pública y pacíficamente” y demás derechos fundamentales conexos a la expresión ciudadana.

4. Teniendo en cuenta la diversidad de órdenes y de instituciones involucradas, solicitaremos a la Sala Civil del Tribunal de Bogotá que establezca un mecanismo de seguimiento y cumplimiento que garantice la mejor información posible y la máxima participación de los y las accionantes, así como de la sociedad civil en general. Este mecanismo deberá contemplar la apertura del incidente de desacato en caso de incumplimiento de alguna de las instituciones o de los funcionarios encargados.

5. Expresamos nuestra insatisfacción por las declaraciones del Ministro de Defensa en las que reitera unas disculpas genéricas y atemporales por actuaciones individuales de integrantes de la Policía Nacional. La orden de ofrecer disculpas dictada por la Corte Suprema de Justicia tiene como objetivo fundamental reparar a las víctimas de hechos sistemáticos de violencia policial en el marco de las protestas desarrolladas en el Paro Nacional de noviembre pasado. Las víctimas han expresado su desacuerdo con las declaraciones del ministro, como fue el caso de Denis Cruz, la hermana de Dilan Cruz. Por lo tanto solicitamos al Tribunal que pida explicaciones al Ministro sobre las razones por las cuales considera que su declaración cumple la orden de la Corte Suprema de Justicia.

Campaña Defender la Libertad, Comité de Solidaridad por los Presos Políticos, Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”, dhColombia, Comisión Colombiana de Juristas, Humanidad Vigente, Dejusticia, Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP). **Leer más...**

NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES



En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la CIDH llama a personas operadoras de justicia a observar estrictamente los estándares interamericanos sobre violencia sexual y de género y rechazamos su estigmatización

Escrito por : Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)



Washington, D.C.- En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) llama a las personas operadoras de justicia a observar estrictamente los estándares internacionales sobre violencia sexual y de género.

La CIDH reitera su preocupación ante el progresivo aumento de la violencia en el marco de la pandemia de COVID-19. En este sentido, destaca el rol fundamental de control previo y aplicación directa del derecho internacional de los derechos de las mujeres de quienes ejercen roles jurisdiccionales, fiscales o de defensoría del pueblo, -entre otros-, quienes deben seguir estrictamente los estándares internacionales en el marco del control de convencionalidad que realizan.

La Comisión monitorea de manera cercana hechos que representarían retrocesos respecto a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres. En particular, observó el incremento de las tasas de femicidios; violencia intrafamiliar contra mujeres; violencia sexual contra niñas y adolescentes; violencia en espacios públicos, incluidas violaciones y acoso callejero; la violencia digital de género y la desaparición forzada de mujeres y niñas.

En este contexto, la CIDH identificó la escasez de datos actualizados y desagregados, que

sean capaces de generar la observación y el diseño de tendencias relacionadas con la ocurrencia de la violencia sexual y de género en los Estados de la región. El resultado es la ocultación y el subregistro de las distintas formas de violencia de género contra las mujeres, la estigmatización de las mujeres víctimas, así como su revictimización.

La Comisión recuerda que la ausencia de datos consolidados, actualizados y debidamente desagregados impide un análisis comprehensivo del fenómeno de la violencia sexual y de género contra la mujer, invisibiliza factores de vulneración adicionales como el origen étnico-racial, la orientación sexual, la identidad de género y situación de discapacidad, y contribuye con perpetuar la impunidad de estos crímenes en un contexto de arraigados estereotipos discriminatorios basados en género y de discriminación estructural.

Asimismo, en el marco de la pandemia de la COVID-19, la CIDH recibió información sobre cambios en el funcionamiento u oferta de servicios de órganos de justicia, incluidas sedes judiciales; oficinas de fiscalías y de la defensoría del pueblo. Además, algunas supervivientes de violencia sexual y de género estarían enfrentando retos para acceder a los servicios de justicia, incluidas demoras procesales; limitación en los canales de denuncia, e ineficacia de medidas de protección

NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES



contra sus agresores. Adicionalmente, la Comisión fue informada sobre la relativización de hechos de violencia sexual en los juzgados, y del trato inadecuado a las supervivientes de estos hechos. Lo anterior, produce la revictimización, refuerza la estigmatización y perpetúa la impunidad.

En este sentido, la CIDH reitera el rol esencial que tienen los actores de justicia para la defensa de los derechos humanos, en su condición de garantes del derecho al acceso a la justicia. Al respecto, los servicios de atención a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual o de género deben responder a los principios de disponibilidad, continuidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. En consecuencia, la CIDH recuerda su Resolución 1/20, que establece que los Estados deben reformular los mecanismos tradicionales de respuesta, adoptando canales alternativos de comunicación y fortaleciendo las redes comunitarias para ampliar los medios de denuncia y órdenes de protección en el marco de la pandemia.

La CIDH viene observando en la región, la existencia de una sistemática impunidad en relación con la violencia sexual y de género. A pesar de que muchos Estados de la región han adoptado marcos normativos en línea con los estándares interamericanos y con las obligacio-

nes que derivan de la Convención Belém do Pará, con frecuencia, actores de justicia no cumplen con las mismas, reforzando estereotipos machistas y anacrónicos, ignorando, en particular, la comprensión de la violencia sexual y de género como una violación del derecho a la integridad física y psicológica.

Al respecto, la CIDH ha desatacado que la falta de debida diligencia para investigar, juzgar y sancionar los actos de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes a partir de una perspectiva de género no sólo es una violación de la obligación de los Estados de garantizar este derecho, sino que, además, constituye en sí misma una forma de discriminación en el acceso a la justicia.

Con miras a erradicar decisivamente los estereotipos de género discriminatorios y garantizar el acceso efectivo a la justicia, la CIDH destaca que los Estados deben organizar toda su infraestructura para la prevención, investigación, sanción y reparación de la violencia basada en género, desde un enfoque comprensivo que involucre a todos los sectores estatales, incluyendo las áreas de salud, educación y justicia.

En particular, los Estados, a través de su poder judicial, deben llevar a cabo el control de convencionalidad con **Leer más...**

Conversatorio a 3 voces por los derechos de niños, niñas y jóvenes



BOLETÍN #19

Octubre - Diciembre de 2020

Equipo de redacción:

Brahiam Corredor
Erik Giovanni Cano

Equipo Editorial:

Olga Silva
Eugenio Guerrero

